Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242030107421

20242030107421

Bogotá D.C, 2024-07-30
203 - SRI

Correo electrónico y Mensajería Especializada

Doctora
KARLA TATHYANNA MARÍN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY
Transversal 78k No. 41A – 04 sur
Correo: cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 601 - 4481400
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20244000058222.
Antecedentes: Alcaldía No. 20245820469371 de 05/03/2024-DADEP y radicado IDRD No. 20246100054151 de 23/02/2024 (IDRD 20242100019762 de 22/01/2024).

ASUNTO: Información solicitada de parques de proximidad de la localidad de Kennedy Código IDRD: 08-017, 08-027, 08-065 y 08-089

Respetada Alcaldesa Karla Tathyanna Marín, reciba un cordial saludo.

Dando alcance a la respuesta al oficio con radicado de la referencia en la cual indica y solicita lo siguiente:

"En el marco del plan de desarrollo local de Kennedy, en el proyecto 2179 - "Kennedy con mejores parques", se han establecido metas, entre las cuales se encuentra Intervenir 60 parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación de la Localidad de Kennedy, por lo anterior, y de acuerdo a la asistencia técnica realizada al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, me permito solicitar su aclaración de su saneamiento predial, destinación y uso, entre otros, para la posible inclusión en el proyecto de formulación 2024 de cada uno de los siguientes parques de proximidad de la Localidad de Kennedy…".

Al respecto, cabe anotar que la destinación, uso de un inmueble es determinada por la autoridad urbanística del Distrito Capital (Secretaría Distrital de Planeación, Curadurías Urbanas) a través del señalamiento realizado en planos urbanísticos, expedición de licencias urbanísticas, el POT, etc , por lo que se sugiere acudir a los sistemas de información para la respectiva verificación y consultas ante dichas entidades (https://www.sdp.gov.co/sinupot).

Asimismo, es pertinente manifestar que esta entidad ha dispuesto los sistemas de información geográfica[1] y alfanumérica[2] en los cuales se pueden consultar la información técnica y jurídica de los bienes de uso público y bienes fiscales que han sido incorporados en el inventario General del Patrimonio Público Distrital de Bienes de Uso Público y Fiscales – Sector Central.

No obstante, a continuación, se suministra información de los siguientes parques identificados con los datos de su comunicación, según consulta en sistemas de información:

No.	Código IDRD	UPZ	UNIDAD OPERATIVA	LOCALIZACION
1	08-017	47	CIUDAD KENNEDY ORIENTAL SUPERMANZANA 16	AV CL 8 90A 95
2	08-027	45	URBANIZACIàN CARVAJAL	CL 38 S 68J 50
3	08-065	46	VILLA ALSACIA	CL 11 A 72 D 20
4	08-089	46	CASTILLA LA NUEVA	CR 78B 7A 21

Fuente: Extracto comunicación o IDRD No. 20246100054151 23/02/2024 - Tabla 1. Información General de Parques de Interés – Fondo Desarrollo Local Kennedy.

1. Código IDRD: 08-017, Ciudad Kennedy Oriental Supermanzana 16

 - RUPI[3] No. 1576-27

El predio identificado con RUPI 1576-27 corresponde a una zona de cesión -**ZONA VERDE Nº 5** con área de 5.757.49 M2, de la Urbanización Ciudad Kennedy Oriental SPMZ 16 ubicada en la localidad de Kennedy, entregada al Distrito por medio de Acta No. 109 del 21/07/2006; dicha urbanización fue aprobada urbanísticamente con oficio No. 6110 del 19/09/1997 expedida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital -hoy la Secretaría Distrital de Planeación-, y con el amojonamiento señalado en el plano No. F.80/4-36.

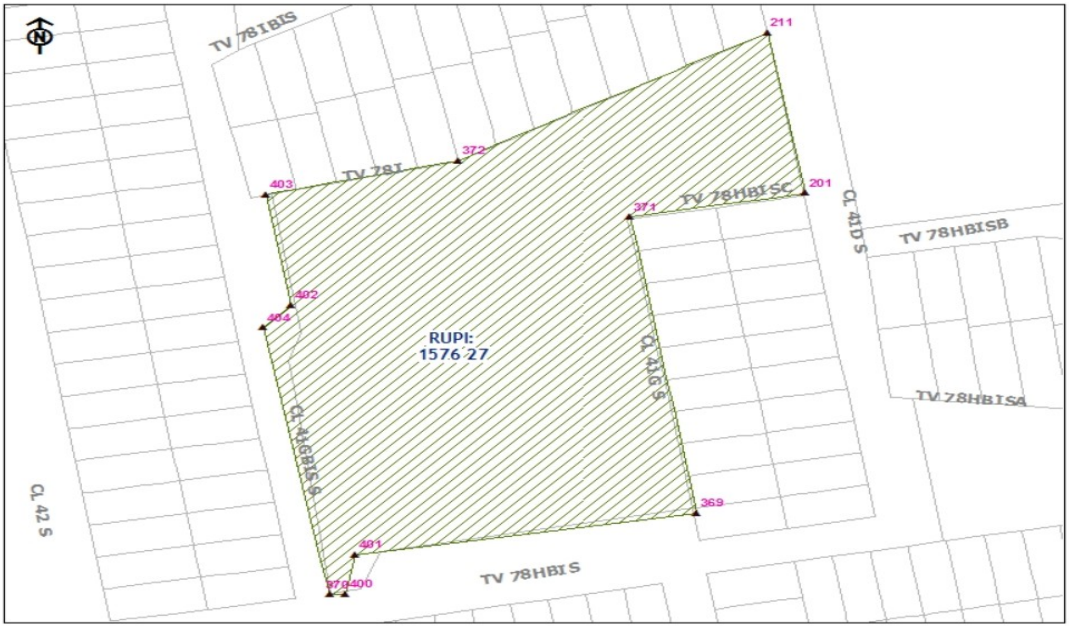
Cuenta con soporte jurídico de transferencia de la propiedad al Distrito Capital de Bogotá realizada por el entonces Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana -Inurbe en Liquidación- mediante Resolución No. 2447 del 3 de agosto de 2006, registrada con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40472180 - CHIP AAA0042ZUKC.

A continuación, en imágenes la forma, ubicación del predio según el sistema geográfico de esta entidad SIGDEP - *zona de uso público -RUPI 1576-27/parque 08-017-:*

[1] https://geo.dadep.gov.co/ - *SIGDEP - Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público*

[2] https://sidep.dadep.gov.co/portal.jsf - *SIDEP - Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público*

[3] *Registro Único de Propiedad Inmobiliaria -RUPI-*

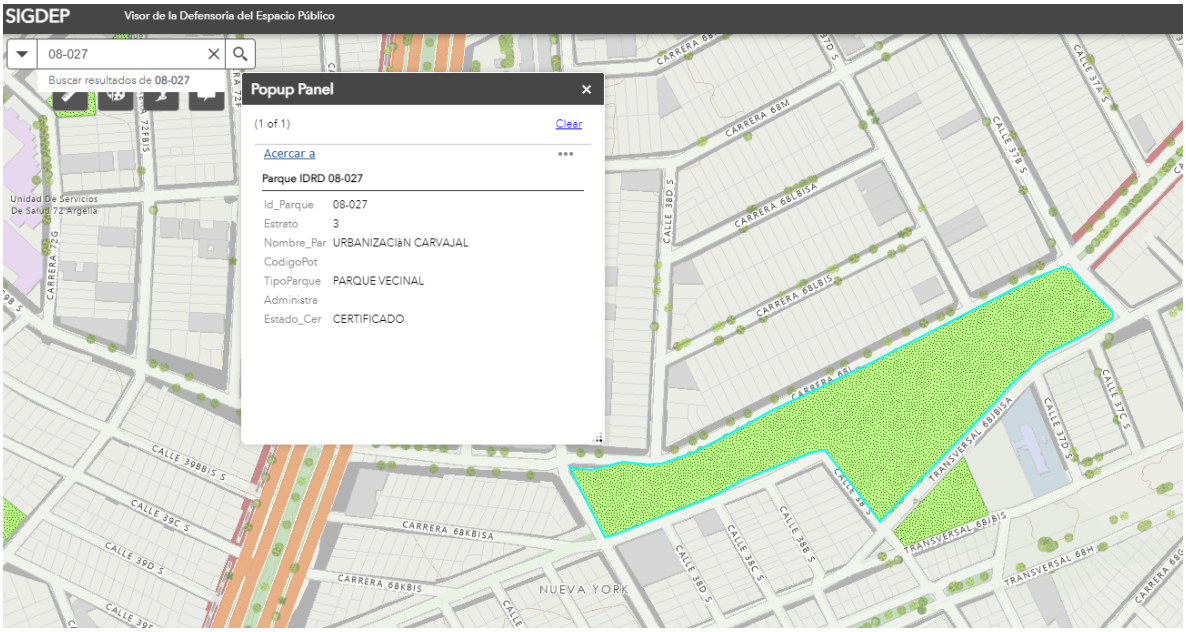


Fuente: imagen en SIDEP del RUPI 1576-27

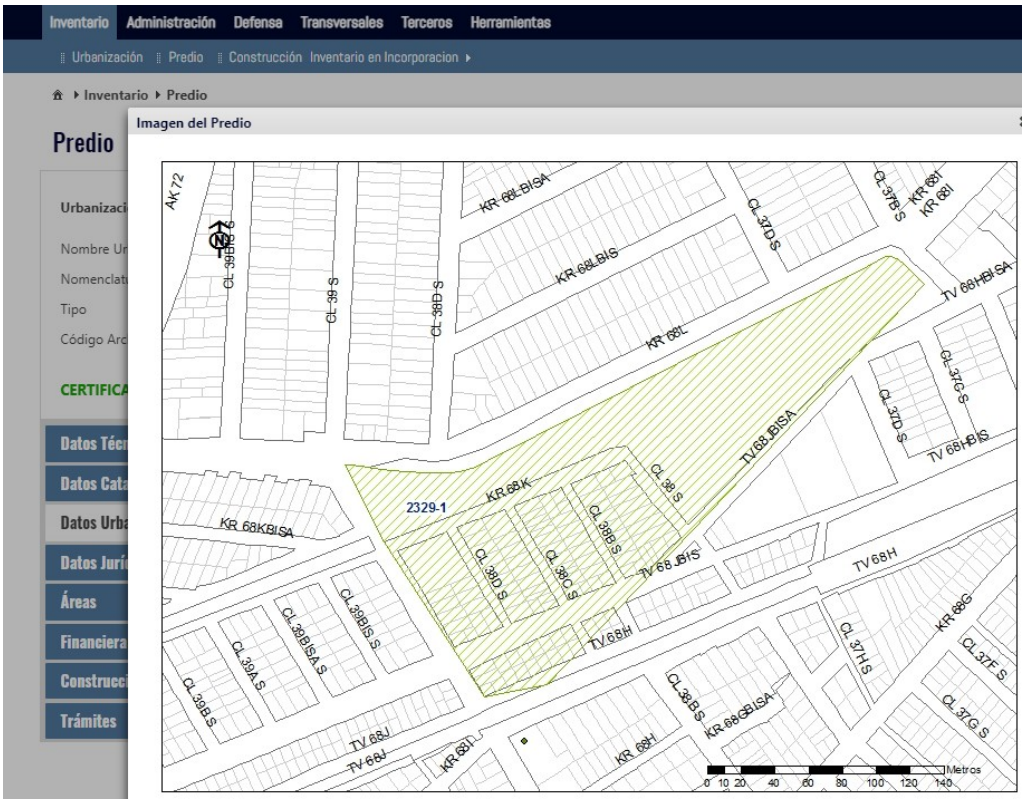
Se adjunta certificación del predio 1576-27.

2. Código IDRD: 08-027, Urbanización Carvajal

Según consulta del código 08-27 en SIGDEP y la imagen del RUPI 1576-27 el parque se visualiza así:



- RUPI No. 2329-1



Así, se evidencia que el parque objeto de consulta es parte del predio incorporado en el inventario con el código 2329-1 correspondiente a zona verde -zona de cesión de la Urbanización Carvajal ubicada en la localidad de Kennedy.

Dicha urbanización se encuentra aprobada urbanísticamente con Resolución No. 85 del 14/03/1986 expedida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital -hoy la Secretaría Distrital de Planeación-, y las zonas de cesión entregadas por el urbanizador por medio de Acta No. 026 del 20/03/1986, con el amojonamiento incorporado en los planos No. B.16/4-27 y B.16/4-28.

Respecto a la propiedad, esta entidad tituló a nombre del Distrito por medio de Escritura Pública No. 1995 de 14 de junio de 2001, otorgada en la Notaría 51 de Bogotá D.C., declaró a favor del Distrito Capital la propiedad. No obstante, a la fecha no cuenta con matrícula inmobiliaria.

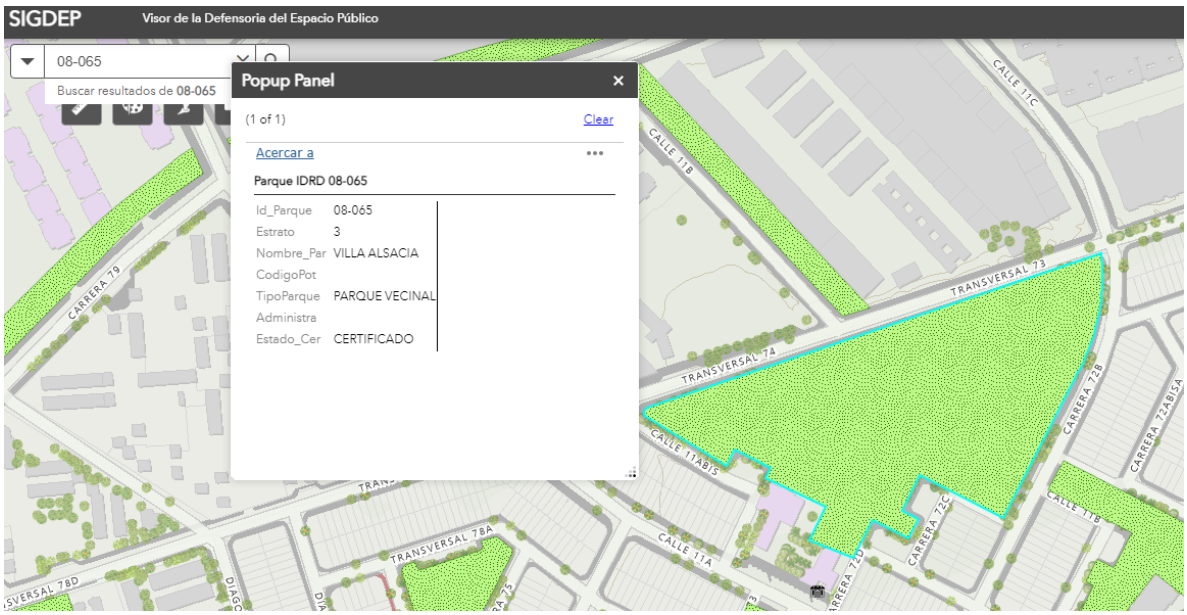
Cabe anotar, que la destinación al uso público prevalece y ha de tenerse en cuenta para las diferentes actuaciones -de conformidad con la resolución y planos vigentes quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el señalamiento que de ellas se haga en los instrumentos de planificación en las licencias urbanísticas.[4]

[4] POT – Decreto distrital 555 de 2021, art. 140.

Se adjunta certificación del predio RUPI 2329-1.

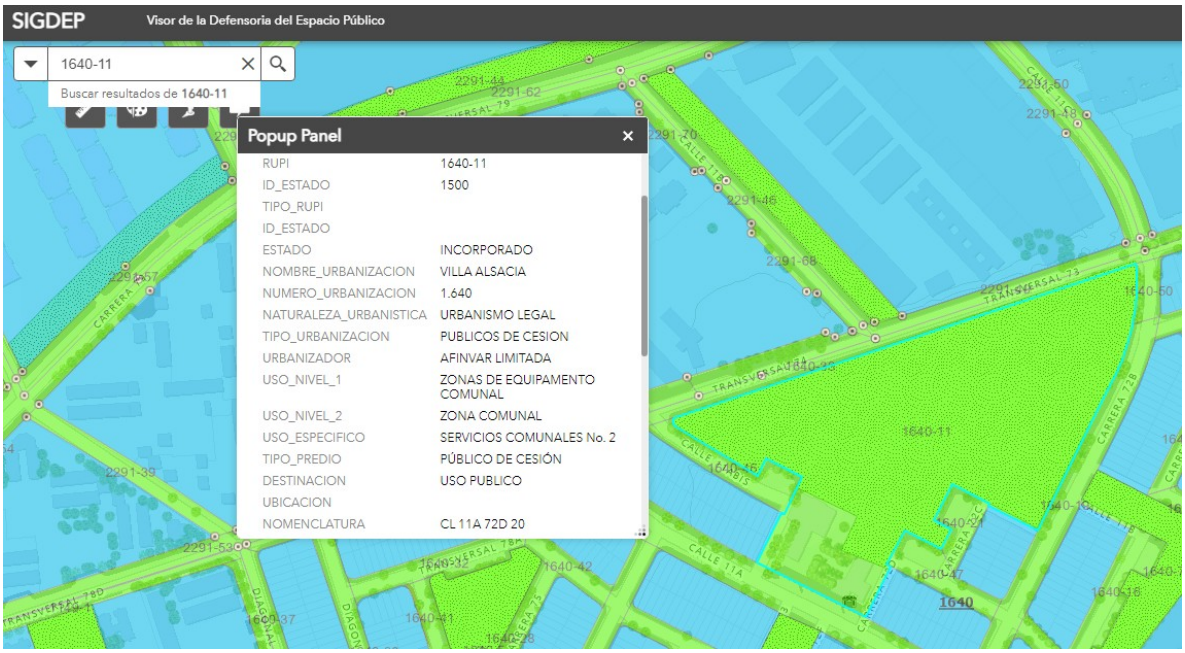
3. Código IDRD: 08-065, Villa Alsacia

A continuación, cómo se visualiza el área georreferenciada por el IDRD como parque y el predio incorporado RUPI 1640-11:



- **RUPI[5] No. 1640-11 –** Zona de Equipamiento Comunal Nº 2, Urbanización Villa Alsacia, Localidad de Kennedy

[5] *Registro Único de Propiedad Inmobiliaria -RUPI-*

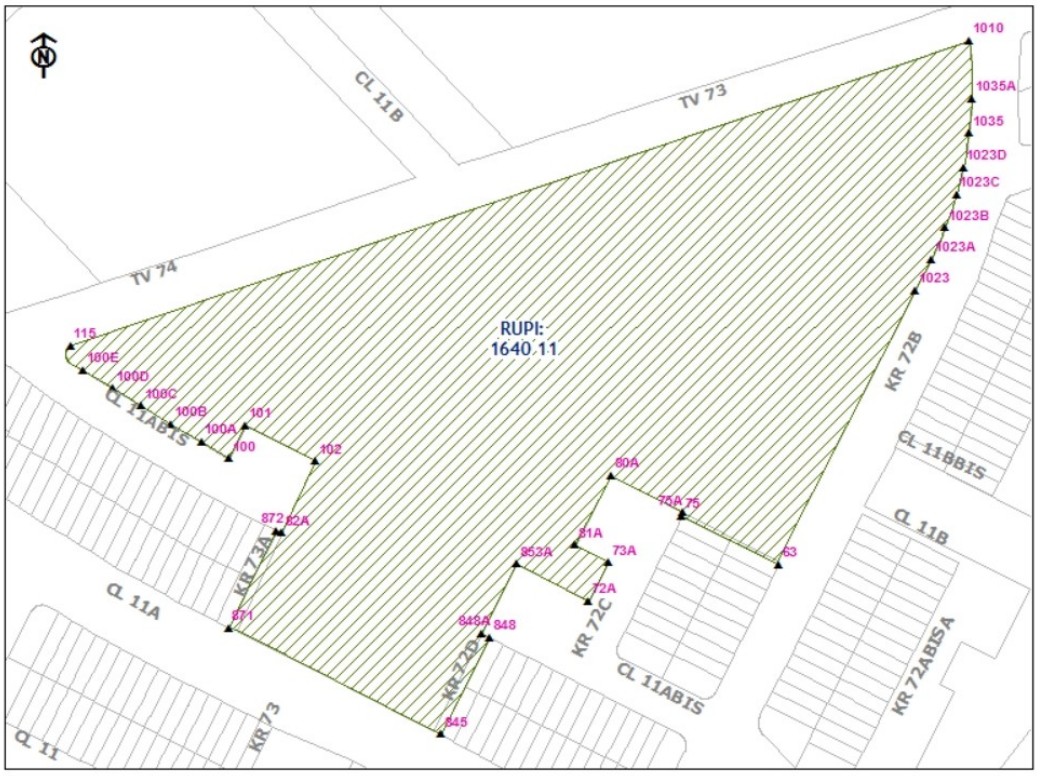


Como se evidencia el área delimitada por el IDRD como parque 08-0655 hace parte de la zona de cesión con destino a zona comunal de la Urbanización Villa Alsacia ubicada de la localidad de Kennedy, predio incorporado en el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario con el RUPI No. 1640-11.

La zona de cesión identificada con RUPI 1640-11 fue entregada al Distrito por medio del Acta de Recibo No. 094 de 29 de septiembre de 1989, el Acta de Recibo No. 098 del 29 de septiembre de 1989 y el Acta de Recibo no. 103 del 15 de diciembre de 1993; asimismo, fue aprobada urbanísticamente con Resolución No. 1568 del 22/11/1993 expedida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital -hoy la Secretaría Distrital de Planeación-, y con el amojonamiento incorporado en los planos No. 394/4-07 y 394/4-08.

Cuenta con soporte jurídico de transferencia de la propiedad al Distrito Capital de Bogotá realizada por la Sociedad Afinvar LTDA mediante Escritura Publica No. 1860 del 30 de agosto de 1995 otorgada por la Notaria 49 de Bogotá D.C., y le fue asignado el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1481156.

A continuación, en imágenes la forma, ubicación del predio según el sistema geográfico de esta entidad SIGDEP - *zona de uso público -RUPI 1640-11:*

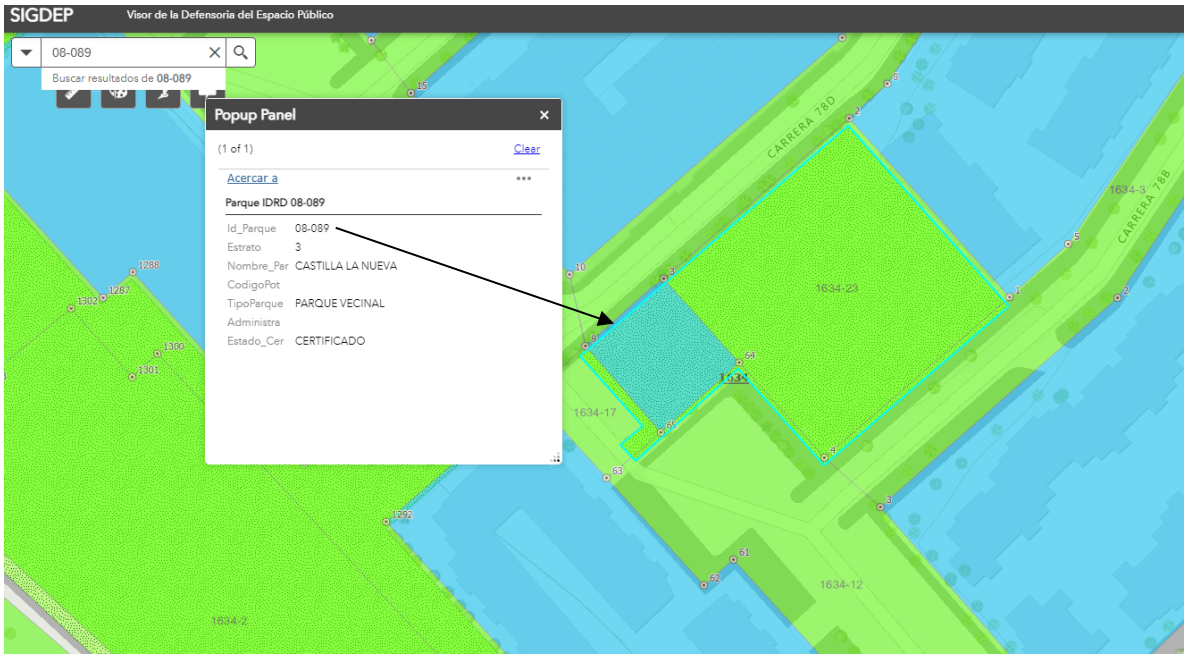


Fuente: Mapa referencia – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y Capas propias DADEP, RUPI 1640-11

Se adjunta certificación del predio RUPI 1640-11 en el cual se evidencia que hace parte del inventario general de espacio público del Distrito Capital.

4. Código IDRD: 08-089, Castilla La Nueva

A continuación, en imágenes cómo se visualiza en SIGDEP el área georreferenciada por el IDRD como parque:



El área delimitada por el IDRD como parque 08-089 se ubica en 3 predios:

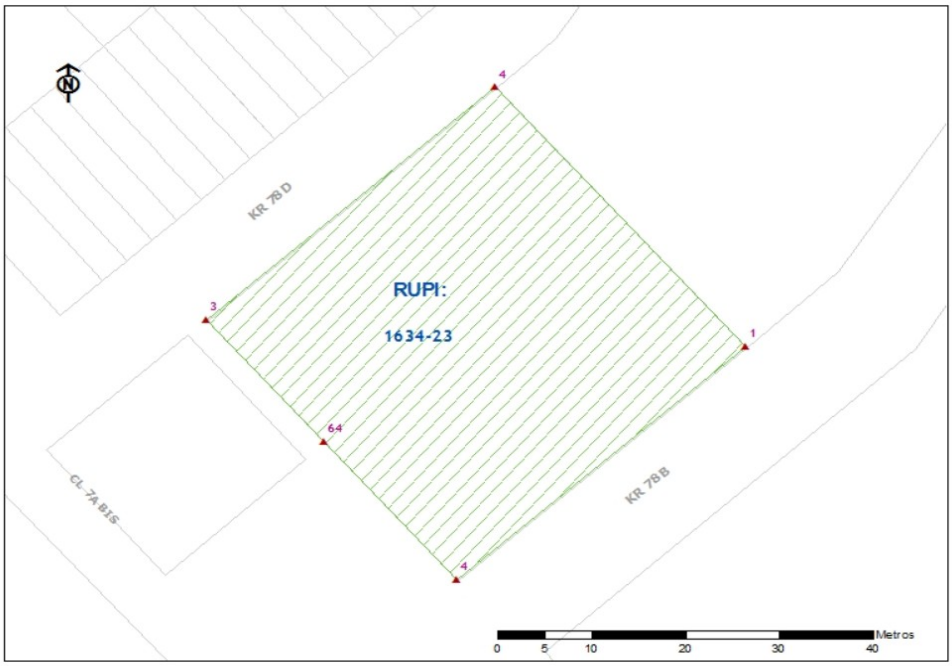
- una parte en la totalidad de la zona de cesión tipo A identificada con RUPI 1634-23 (AAA0081SOFZ),
- una segunda parte en parte del predio destinado a vía peatonal - Diagonal 6A (primera parte) identificado con RUPI 1634-17 y
- una tercera parte en el lote identificado catastralmente con CHIP AAA0081TATO, a nombre del Bogotá, D.C.

Consultado el inventario General del Patrimonio Público Distrital de Bienes de Uso Público y Fiscales[6]; inventario que administra este Departamento Administrativo, se evidenció que las zonas de cesión con código RUPI 1634 corresponden a las originadas en el proyecto urbanístico Castilla La Nueva ubicada en la localidad de Kennedy, aprobada con Resolución No. 72 del 18/03/1985 expedida por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital -hoy la Secretaría Distrital de Planeación-, y con el amojonamiento incorporado en el plano No. F.114/4-20.

Dichas zonas fueron entregadas al Distrito por medio de Acta N° 133 del 14/11/1989 y, cuentan con soporte jurídico de transferencia de la propiedad al Distrito Capital de Bogotá realizada por la sociedad Prefabricados Castilla S.A., mediante Escritura Publica N° 9385 del 23 de octubre de 1992 otorgada por la Notaria 4 de Bogotá D.C., registrada con folio de matricula inmobiliaria No. 50C-805394.

[6] *SIDEP - Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público*
SIGDEP - Sistema de Información Geográfico de la Defensoría del Espacio Público

A continuación, en imágenes la forma, ubicación del predio según el sistema geográfico de esta entidad SIGDEP - *zona de uso público -RUPI 1634-23/parque 08-089:*



Fuente: Mapa referencia – Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD y Capas propias DADEP

Se adjunta certificación de los predios 1634-23 y 1634-17 en el cual se evidencia que hacen parte del inventario general de espacio público del Distrito Capital.

Se remite copia de la presente comunicación al IDRD con el fin de se realice verificación y en lo posible realizar ajuste la delimitación realizada en la capa de parques al código 08-089 en relación al área ubicada en el RUPI 1634-17 en razón a su destinación urbanística de vía peatonal.

En cuanto al área del parque ubicada en medio de los predios RUPI 1634-23 y 1634-17, la cual hace parte del predio CHIP AAA0081TATO, se informa no se encuentra incorporado en el inventario de bienes del Distrito Sector Central; para su inclusión y saneamiento sería pertinente evaluar la posibilidad de tramitar ante la Secretaría Distrital de Planeación de la declaración de espacio público, artículos 6 y 7 del Decreto Distrital 072 de 2023.

Para información adicional, aclaración de información relacionada con los predios mencionados en el presente escrito favor referenciar el radicado Nº 20242030107421, remitiendo comunicación al email dadepbogota@dadep.gov.co.

Atentamente,



ANGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos: Certificación de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital RUPI 1576-27, 2329-1, 1640-11 y 1634-23-Cuatro (4) folios

Copia: **Dr. Rodrigo Alberto Manrique Forero**
Subdirector Técnico de Parques – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD.
Correo radicación: correspondencia@idrd.gov.co;
Dirección: Calle 63 No. 59A-06 Teléfono: (601) 6605400 Ext.251 y 252. Bogotá D.C

Proyectó: David Francisco Navarro Palomino, Abogado. SRI, CPS No. 128-9-2024
Revisó: Nuris Laudith López Castañeda, Abogada - Profesional Universitario SRI
Código de archivo: P/C551/TR78HBIS-41G-31S – RUPI 1576-27.
P/C079/CL38S-68J-50 - RUPI 2329-1.
P/V038/CL11A-72D-20 - RUPI 1640-11.
P/C096/KR78B-7A-21 - RUPI 1634.